

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIV APARECE LOS DIAS HABLES EDICION DE 15 PAGINAS	Salta, 4 de Agosto de 1992	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 13.984	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 244031	
Tirada de 400 ejemplares	Dr. OSVALDO CAMISAR Ministro de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400	
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. JUAN PABLO LEMIR SARAVIA Secretario de Gobierno	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provee diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veintefial	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	\$ 83,50	
— Semestral	\$ 52,00	
— Trimestral	\$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
— Separata	\$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS		Resolución M. G. Nº 191/92
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

	Pág.
DECRETOS	
S.G.G. Nº 938 del 15-7-92 — Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico: Designación interina de profesor	2010
S.G.G. Nº 939 del 15-7-92 — Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico: Designación de profesores	2011
S.G.G. Nº 940 del 15-7-92 — Renuncia de personal	2011
S.G.G. Nº 942 del 15-7-92 — Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico: Designación interina de profesores	2012
S.G.G. Nº 943 del 15-7-92 — Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico: Cierre 2do. año del curso de Operador Radiotelegrafista.	2012
S.G.G. Nº 944 del 15-7-92 — Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico: Renuncia de profesor	2013
S.C.G. Nº 945 del 15-7-92 — Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico: Deja sin efecto designaciones de profesores interinos	2013
S.G.G. Nº 946 del 15-7-92 — Dirección Pcial. de Aviación Civil: Renuncia al cargo de mecánico de Mantenimiento de Aeronaves	2014
DECRETOS SINTETIZADOS	
S.G.G. Nº 937 del 15-7-92 — Designación en Estamento de Apoyo	2014
S.G.G. Nº 941 del 15-7-92 — Cesantía de personal	2014
M.G. Nº 1050 del 24-7-92 — Horario extraordinario	2014
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
S.G.G. Nº 161-D del 13-7-92 — Retiro voluntario	2014
M.S.P. Nº 162-D del 13-7-92 — Aceptación de renuncia	2015
M.S.P. Nº 163-D del 15-7-92 — Beneficios jubilatorios	2015
S.G.G. Nº 164-D del 15-7-92 — Retiro voluntario	2015
S.G.G. Nº 165-D del 20-7-92 — Retiro voluntario	2015
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 88913 — Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta Nº 003/92	2015
Nº 88912 — Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta Nº 004/92	2016
Nº 88911 — Dirección Nacional de Vialidad - 5º Distrito Salta Nº 005/92	2016
LICITACIONES PRIVADAS	
Nº 88935 — Ejército Argentino - Nº 00010/92	2016
Nº 88934 — Ejército Argentino - Nº 00011/92	2016
Nº 88933 — Ejército Argentino - Nº 00012/92	2016
Nº 88930 — Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales - Nº 4/92	2016
Nº 88929 — Ejército Argentino - Nº 00011/92	2016
Nº 88928 — Ejército Argent. - Cdo. Cpo. Ej. III - Nros. 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71/92	2017
Nº 88925 — Gas del Estado - Nº 5.231/2	2017
CONTRATACIONES VARIAS	
Nº 88939 — Gas del Estado - Nº 1117 - 5254 - 5233 - 5240	2017
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 88870 — Raúl Marcelo Alemán y otros. Expte. Nº 34-168.509/92.	2017

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 88938 — Godoy, Cergio - Expte. Nº B-22.904/91	2018
Nº 88936 — Céspedes, Arturo - Expte. Nº A-05.307/80	2018

	Pág.
Nº 88918 — Campos, Dionisio del Carmen - Expte. Nº 18.681/91	2018
Nº 88917 — Vázquez, Santos Humberto - Expte. Nº 18.715/91	2018
Nº 88915 — Azar, Manuel Luis - Expte. Nº 29.049	2018
Nº 88910 — Tondini, Enrique - Expte. Nº 26.906/92	2018

REMATES JUDICIALES

Nº 88942 — Por Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº B-25.231/91	2018
Nº 88941 — Por Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº B-25.238/91	2019
Nº 88937 — Por Carlos Arturo Curá - Juicio: Expte. Nº 5.874/90	2019

EDICTOS JUDICIALES

Nº 88909 — Juan Carlos Costilla	2019
Nº 88892 — Almaraz, Victorina vs. Mayor, José Crisol y/o sucesores s/ Usucapión. Expte. Nº 30507/84.	2019

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Nº 88944 — Transal S.R.L.	2019
--------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 88940 — Dhan Singh y Cía. S.R.L.	2020
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 88919 — Mácado Neumáticos SA.	2020
---------------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 88943 — Aero Club Salta - Para el día 21-8-92	2021
Nº 88908 — Finca Santiago S.A., para el día 17/08/92	2021

RECAUDACION

Nº 88945 — Del día 3 de agosto de 1992	2021
--	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 15 de julio de 1992.

DECRETO Nº 938

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31-399/92.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección Provincial de Aviación Civil solicita la designación interina de profesoras para el curso Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, a partir del 1 de marzo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de no entorpecer el dictado del curso mencionado, es necesario cubrir las horas cátedra vacantes producidas por la renuncia del docente que se desempeñaba en ellas;

Que en razón de la implementación de nuevos cursos en el próximo año lectivo, la designación del Ayudante de Clases Prácticas debe quedar sin efecto en fecha 31-3-93;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter de interino, a partir del 1 de marzo del corriente año, al profesor Genaro Hidalgo, M. I. número 4.170.629, en las asignaturas Electricidad I y Electricidad T.P. con 5 (cinco) y 2 (dos) horas cátedra semanales respectivamente, del 2º año del curso Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil.

Art. 2º — Designase en carácter de interino, a partir del 1 de marzo de 1992 y hasta el 31 de marzo de 1993, al profesor Eduardo Pedro

Léopore, M.I. Nº 8.163.821, en el cargo de Ayudante de Clases Prácticas con 10 (diez) horas cátedra semanales, del curso Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, deberán imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12, Dirección Provincial de Aviación Civil, ejercicio vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Camisar - García Lobo.

Salta, 15 de julio de 1992.

DECRETO Nº 939

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nc 31-425/92.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Director de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico de la Dirección Provincial de Aviación Civil solicita se designe en carácter de suplente a diversos profesores en las asignaturas y horas cátedra que se consignan en cada caso, del curso "2do. Año Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves" a partir del día 2 de marzo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido lo realiza el señor Director, profesor Genaro Hidalgo, en base a las presentaciones efectuadas por el mismo, donde solicita la designación en las citadas asignaturas y la concesión de licencia especial sin goce de haberes, las cuales se tramitan por expedientes Nros. 31-399/92 y 31-419/92, respectivamente.

Que a f. 2 de los presentes obrados, rola el informe emitido por el señor Director Provincial de Aviación Civil.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a los profesores que seguidamente se nombran en las asignaturas, cursos y horas cátedra semanales que en en cada caso se especifica, dictadas en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, a partir del día 2 de marzo del año en curso, en carácter de suplentes:

Curso: 2do. Año Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves:

Apellido y nombre - Asignatura - Horas semanales: Aramayo, Hernán Guillermo, M.I. Nº 16.334.011, Electricidad I 5 (cinco). Albarraán, Justo Mario, M.I. Nº 7.966.442., Electricidad I (T.P.), 2 (dos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 12, Dirección Provincial de Aviación Civil, ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Camisar - García Lobo.

Salta, 15 de julio de 1992.

DECRETO Nº 940

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 68-55446/91 y Corresponde:

VISTO la renuncia presentada por el Ingeniero Gustavo Adolfo Gauffin, D.N.I. Nº 5.109.047, Profesional Especialista, Nivel 11, perteneciente al ex Instituto de Planificación Económico Social, al citado cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que a f. 1 de las presentes actuaciones, el señor Gauffin solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por el término de 180 (ciento ochenta) días a partir del 1º de agosto de 1991;

Que a f. 5, el Sr. Gauffin, informa que es notificado del contenido del Decreto Nº 889/91 (deroga el Decreto Nº 912/89) dado que el mismo se encontraba imposibilitado de reintegrarse a sus funciones, (manifestado por él);

Que a f. 12, la Dirección Provincial de la Función Pública, informa que de acuerdo al Decreto Nº 889/91, Artículo 5º, ante la imposibilidad de reintegro del señor Gauffin, (expuesto a f. 25, donde explica que, en caso de no dársele una solución a su problema, solicita se acepte su renuncia) deben ser analizadas y definidas por la superioridad;

Que a f. 14 la señora Directora General de Administración del Ministerio de Economía, basándose en el dictamen de la Asesoría Privada de ese Ministerio a f. 7 vta. solicita se acepte la renuncia presentada;

Que a f. 17, el Departamento Sumarios de la Dirección Provincial mencionada, comunica que el señor Gauffin no registra sumario administrativo en su contra, como asimismo a f. 20 la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, verifica que no posee bienes del Estado a su cargo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Gustavo Adolfo Gauffin, D.N.I. Nº 5.109.047, al cargo de Profesional Especialista, Nivel 11, que desempeñaba en el ex Instituto de Planificación Económico Social ahora Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, a partir del día 13 de agosto de 1991, conforme lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Camisar -
García Lobo.**

Salta, 15 de julio de 1992.

DECRETO Nº 942

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31-398/92.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección Provincial de Aviación Civil solicita la designación interina de los profesores que tendrán a su cargo el dictado de las asignaturas del curso Observador Meteorológico de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, a partir del 1º de marzo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la reapertura del curso aludido fue autorizada por decreto Nº 229/92;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse en carácter de interinos, a partir del día 1 de marzo de 1992, a los profesores que dictarán el curso de Observador Meteorológico de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, en las asignaturas y cantidad de horas cátedra que en cada caso se especifica y que se nominan a continuación:

Apellido y nombres - Asignatura - Horas semanales: Moya, Carlos Enrique, M.I. número 7.261.712, Instrumental Meteorológico, 2 (dos). Documentación, planillas y cómputos, 2 (dos). Observación Meteorológica, 3 (tres). Protección a la Navegación Aérea y Marítima, 1 (una). Nuevas, Jesús Ignacio, M.I. Nº 8.165.387 - Organización Meteorológica, 1 (una). Climatología, 1 (una). Introducción a la Meteorología, 2 (dos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción I, Unidad de Organización 12, Dirección Provincial de Aviación Civil, ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I) - Camisar -
García Lobo.**

Salta, 15 de julio de 1992

DECRETO Nº 943

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 31-407/92

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil, solicita se disponga el cierre del 2do. Año del curso de Operadores Radiotelegrafistas, dándose de baja a los Profesores nombrados para dicho curso y las designaciones en carácter de interinos de los Profesores para el tercer Año del referido curso; y,

CONSIDERANDO:

Que durante el período lectivo 1991 se produjo el cierre del 1er Año del curso de Operadores Radiotelegrafistas, según lo dispuesto por Decreto Nº. 1084/91, por lo que no hubo promociones para el 2do. Año del citado curso para el corriente ciclo lectivo;

Que por tal motivo, es necesario disponer el cierre del 2do. Año del curso de Operadores Radiotelegrafistas, cuya apertura fuera autorizada oportunamente por decreto Nº. 554/91, dejándose sin efecto las designaciones de los Profesores interinos y suplentes en las asignaturas y horas cátedra que en cada caso se especifican, con fecha 31 de marzo del año en curso.

Que por Decreto Nº. 554/91 se ordena la reapertura, para el período lectivo 1992, del 3er. Año del mencionado curso, por lo que es menester designar en carácter de interinos a nuevos Profesores para dictar las asignaturas del mismo, a partir del 01/03/92;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese a partir del 31 de marzo de 1992, el cierre del 2º Año del Curso de Operadores Radiotelegrafistas, dándose de baja a los profesores interinos y suplentes, que a continuación se nominan, en las asignaturas y horas cátedra que en cada caso se especifican:

Curso 2º Año de Operadores Radiotelegrafistas
Ap. y Nombre - Asig. - Hs. Sem. - Dcto. Desig.

Sulca, Aurelio, M.I. Nº 7.220.562, Operación de Equipos Radioeléctricos y Teletipos, dos (2), 554/91.

Garkus de Aybar, Elizabeth, D.N.I. número 13.977.135, Ciencias Biológicas, tres (3) 554/91.

Burgos, Francisco, M. II. Nº 8.312.763, Radio técnica, dos (2), 554/91.

Musso, Ricardo, M.I. Nº 7.221.769, Reglamentación Internacional, dos (2), 554/91.

Aramayo, Hernán G., M.I. Nº 16.334.011, Matemáticas, cinco (5), 554/91.

Pedemera, Emma M., D.N.I. Nº 13.347.725, Castellanos, cinco (5), 554/91.

Moya, Carlos Enrique, M.I. Nº 7.261.712, Meteorología Gral. y Sinóptica, una (1), 554/91.

Robles, Federico J., M.I. Nº 10.004.718, Geografía, tres (3), 554/91.

Gambarini de González, A., D.N.I. número 11.744.407, Historia, cuatro (4), 554/91.

Segura, Elena Asunción, L.C. Nº 6.535.011, Inglés, tres (3), 1322/91.

Sulca, Aurelio, M.I. Nº 7.220.562, Recepción y Transmisión, cinco (5), 554/91.

Soto, María Graciela, D.N.I. Nº 18.019.450, Educación Cívica, dos (2), 554/91.

Sulca Aurelio, M.I. Nº 7.220.562, Reglamento Internacional, (suplente 6/8/91), dos (2) 1499/91.

Toro, María Eugenia, D.N.I. Nº 13.977.070, Educación Cívica (suplente) 14-10-91, dos (2), 2328/91.

Art. 2º — Designase, a partir del 1 de marzo de 1992, en carácter de interinos, a los profesores que a continuación se nominan, en las asignaturas y horas cátedra que en cada caso se especifica, del 3º Año del Curso de Operadores Radiotelegrafistas:

Apell. y Nombre - Asig. - Hs. Semanales

Musso, Ricardo, M.I. Nº 7.221.769, Liquidación de Cuentas, una (1). Cómputo de Tasas Interna e Internacionales, una (1). Tráfico Teórico una (1). Manejo de Nomenclaturas, una (1). Salvaguarda de la Vida Humana, una (1).

Moya, Carlos Enrique, M.I. Nº 7.261.712, Meteorología General y Sinóptica, una (1).

Segura, Elena Asunción, L.C. Nº 6.535.611, Inglés, tres (3).

Robles Federico Joaquín, M.I. Nº 10.004.718, Geografía, tres (3).

Pedernera, Emma Miryam, D.N.I. número 13.347.725, Castellano, cinco (5).

Gambarini de González, Adriana, D.N.I. Nº 11.744.407, Historia, cuatro (4). Sulca Aurelio M.I. Nº 7.220.562, Recepción y Transmisión cinco (5). Aeropuertos y Aeródromos, una (1).

Garkus de Aybar, Elizabeth E., D.N.I. Nº 13.977.135, Ciencias Biológicas, tres (3).

Aramayo, Hernán Guillermo, M.I. número 16.334.011, Matemáticas, cuatro (4). Elementos de Física y Química, dos (2).

Gambarini de González, Adriana, D.N.I. Nº 11.744.407, Educación Cívica, dos (2).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción, 01, Unidad de Organización 12, Dirección Provincial de Aviación Civil, Ejercicio vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Camisar - García Lobo.

Salta, 15 de julio de 1992

DECRETO Nº 944

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 31-424/92.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Director de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico de la Dirección Provincial de Aviación Civil solicita se acepte la renuncia presentada por la profesora María Graciela Soto de Fernández, a partir del día 16 de marzo del corriente año, a las asignaturas y cursos que dicta en la citada escuela; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Soto de Fernández había sido designada interinamente en las asignaturas de los cursos en cuestión, mediante los decretos números 1590/90 y 554/91;

Que la profesora Soto de Fernández no posee bienes del Estado a su cargo ni sumario administrativo pendiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la profesora María Graciela Soto de Fernández, D.N.I. Nº 18.019.450, a las horas cátedra de las asignaturas de los cursos que se nominan seguidamente dictadas en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico de la Dirección Provincial de Aviación Civil; Curso: 3º Año Mecánico de Mantenimiento de

Equipos Radioeléctricos de Aeronaves

Designación Interina - Decreto Nº 1590/90.

Asignatura - Horas Semanales

Educación Cívica dos (2)

Curso: 2º Año Operador Radiotelegrafista

Designación Interina - Decreto Nº 554/92.

Asignatura - Horas Semanales

Educación Cívica dos (2)

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Camisar - García Lobo.

Salta, 15 de julio de 1992

DECRETO Nº 945

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 31-401/92.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección Provincial de Aviación Civil solicita se dejen sin efecto las designaciones de los profesores interinos que venían dictando el curso de Despachante de Aeronaves de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico; y,

CONSIDERANDO:

Que la medida obedece a la suspensión del curso antes mencionado, a través del decreto Nº 229/92.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjense sin efecto a partir del día 1º de abril del corriente año, las designaciones de los profesores interinos del curso Despachante de Aeronaves, de la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico dependiente de la Dirección Provincial de Aviación Civil y que se nominan a continuación:

Ap. y Nbre. - Asignt. - Hs. Sem. - Dcto. Desig.

Calderón Oscar Horacio, M.I. Nº 8.276.874, Telecomunicaciones, una (1), 902/89.

Czabanyi, Rodolfo E., M.I. Nº 10.481.924, Prevención de Accidentes de Aviación, una (1), 902/89.

Léopore, Eduardo Pedro, M.I. Nº 8.163.821, Aeronaves y Motores, dos (2), 902/89.

Méndez, Eduardo, M.I. Nº 381.472, Navegación Aérea, tres (3), 902/89.

Méndez, Eduardo, M.I. Nº 381.472, Legislación Aeronáutica, una (1) Suplente, 949/89 y 1117/91.

Mirabella, Rogelio S., M.I. 7.245.990, Técnica de Despacho, cinco (5), 902/89.

Mirabella, Rogelio S., M.I. Nº 7.245.990, Reglamento de Vuelo y Servicio de Tránsito Aéreo, cuatro (4) Supl. 1117/91 y 2025/89.

Moya, Carlos Enrique, M.I. Nº 7.261.712, Meteorología Aplicada, tres (3), 902/89.

Puca Vázquez, Amanda, M.I. Nº 16.658.792, Inglés, dos (2), 902/89.

Vargas, Aníbal, M.I. Nº 7.240.753, Instrumentos, una (1) Supl., 2207/89.

Sulca, Aurelio, M.I. Nº 7.220.562, Aeródromos, dos (2) Supl., 2251/89 y 1163/91.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Camisar -
García Lobo.**

Salta, 15 de julio de 1992

DECRETO Nº 946**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 31-371/92.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Eduardo Pedro Léopore, L.E. Nº 8.163.821, presenta su renuncia al cargo de mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, Nivel 12, en la Dirección Provincial de Aviación Civil, a partir del día 1º de febrero del corriente año, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Léopore no posee bienes del Estado a su cargo ni se encuentra bajo sumario administrativo pendiente;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente que acepte la renuncia presentada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Eduardo Pedro Léopore, L.E. Nº 8.163.821, al cargo de mecánico de Mantenimiento de Aeronaves, Nivel 12, en la Dirección Provincial de Aviación Civil a partir del día 1º de febrero del año en curso para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y fir-

mado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Camisar -
García Lobo.**

DECRETOS SINTEZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 937 - 15-7-92.

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 44, inciso 3) del Decreto Nº 242/91, designase en Estamento de Apoyo, con un porcentaje del 35% de la remuneración de Subsecretario, al señor Normando Delfín Carrizo, Nivel 3, L.E. Nº 8.163.464, chofer del señor Secretario General de la Gobernación, a partir del día 1 de julio del año en curso, con retención de su cargo de revista en planta permanente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 941 - 15-7-92 - Exptes. Nros. 101-0841/91 - Referente y original.

Artículo 1º — Dispónese la cesantía de la señorita Ana Miriam Masie, D.N.I. Nº 18.562.207, agente perteneciente a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, Nivel 7, a partir del día 15 de octubre de 1991, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

M. de Gobierno - Secretaría de Gobierno - Decreto Nº 1050 - 24-7-92.

Artículo 1º — Autorízase al empleado de Servicios del Boletín Oficial de la Provincia, señor Simión Gaspar (Nivel 09), a desempeñar tareas en horario extraordinario durante el mes de julio del corriente año y con un máximo de sesenta (60) horas.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 04.

RESOLUCIONES SINTEZADAS**S. General de la Gobernación - Resolución Nº 161-D - 13-7-92 - Expte. Nº 01-56520/90.**

Artículo 1º — Otorgar retiro voluntario a la señora Norma Elizabeth Burgos, D.N.I. número 13.346.364. Legajo Personal Nº 40519/1, Nivel 7, dependiente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, con el beneficio establecido en el artículo 21, inc. b) de la Ley número 6583, con encuadre en los artículos 20 al 22 de

la citada Ley y normas reglamentarias de los Decretos Nros. 1770/90 y 406/92, a partir del 1 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Disponer que la liquidación y pago del haber de retiro pertinente, según lo expresado anteriormente, se efectivizará en tantas cuotas como surjan de dividir el monto indemnizatorio resultante, por el de la remuneración total que percibe en el presente, el que deberá actualizarse en el caso de la aplicación de aumentos salariales a la escala del agente retirado, hasta la cancelación efectiva del pago autorizado en este instrumento.

Art. 3º — La cuota de indemnización se abonará al momento de pago de la remuneración del personal activo de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la Partida Principal "Personal" de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 11, Dirección General de Ceremonial y Audiencias, Ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 162-D - 13-7-92.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la doctora Teresita Lucía del Valle Santillán de Schamun, D.N.L. Nº 12.695.310, legajo Nº 11.505 al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médica del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular, a partir del 22 de febrero de 1992.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 163-D - 15-7-92.

Artículo 1º — Aceptar, con vigencia al 16 de marzo de 1992, la renuncia presentada por la señora Martha Elvira Chuchuy de Valdez, L.C. Nº 0.698.583, legajo Nº 62532 al cargo de agrupamiento P, subgrupo 2, categoría L, obstetra de guardia del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 164-D - 15-7-92 - Expte. Nº 10-06914/92 - Copia.

Artículo 1º — Otorgar retiro voluntario al señor Ricardo Luis Dávila, L.E. Nº 5.143.676, Legajo Personal Nº 25111/1, Nivel 12, dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, con el beneficio establecido en el Artículo 21, inc. b) de la Ley 6583, con encuadre en los artículos 20 al 22 de la misma y normas reglamentarias de los Decretos Nros. 1770/90 y 406/92, a partir del 1 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Disponer que la liquidación y pago del haber de retiro voluntario pertinente, según lo expresado anteriormente, se efectivizará en tantas cuotas como surjan de dividir el monto indemnizatorio resultante por el de la remuneración total que percibe en el presente, el que deberá actualizarse en el caso de la aplicación de aumentos salariales a la escala del agen-

te retirado, hasta la cancelación efectiva del pago autorizado en este instrumento.

Art. 3º — La cuota de indemnización se abonará al momento de pago de la remuneración del personal activo de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la Partida Principal "Personal" de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 13, Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 165-D - 20-7-92 - Expte. Nº 10-06914/92.

Artículo 1º — Otorgar retiro voluntario a la señora Estela Maris Serra, L.C. Nº 3.383.323, Legajo Personal Nº 63776/0, Nivel 13, dependiente de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, con el beneficio establecido en el artículo 21 inciso b) de la Ley Nº 6583, con encuadre en los artículos 20 al 22 de la citada ley y normas reglamentarias de los Decretos números 1770/90 y 406/92, a partir del día 13 de julio del corriente año.

Art. 2º — Disponer que la liquidación y pago del haber de retiro pertinente, según lo expresado anteriormente, se efectivizará en tantas cuotas como surjan de dividir el monto indemnizatorio resultante, por el de la remuneración total que percibe en el presente, el que deberá actualizarse a la escala del agente retirado, hasta la cancelación efectiva del pago autorizado en este instrumento.

Art. 3º — La cuota de indemnización se abonará al momento de pago de la remuneración del personal activo de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la Partida Principal "Personal" de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 13, Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, Ejercicio vigente.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 88913

F. Nº 7379

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

5º DISTRITO (Salta)

Licitación Pública Nº 003/92 - Ley Nº 13.064.

Objeto: Obra: Ruta Nacional Nº 34 - Provincia de Salta. Tramo: Emp. Ruta 81 - A. Quijarro.

Sección: Km. 1.372,70 - Km. 1.381,61, bacheo con premezclado bituminoso en secciones parciales.

Prórroga fecha de apertura:

Presupuesto oficial: \$ 60.000,00.

Plazo de ejecución: 3 meses

Precio del pliego: \$ 45,00.

Lugar de venta de pliegos: Oficina de Contaduría, 5º Distrito (Salta), Carlos Pellegrini 715 - C.P. 4400 de 7 a 13 hs.

Fecha y hora de apertura: 7 de agosto de 1992 a las 10 hs.

Valor al cobro \$ 105

e) 31-7 al 6-8-92

O.P. Nº 88912 F. Nº 7379

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO (Salta)Licitación Pública Nº 004/92 - Ley Nº 13.064.
Objeto: Obra: Ruta Nacional Nº 34 y 50 -
Provincia de Salta.Tramos: Pichanal - Embarcación y Emp.
Ruta 34 - Lte. c/Bolivia.Secciones: Km. 1.329,08 - Km. 1.345,48 y
Km. 0,00 - Km. 71,10, bacheo con premez-
clado bituminoso en secciones parciales.

Programa fecha de apertura:

Presupuesto oficial: \$ 50.000,00.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Precio del pliego: \$ 40,00.

Lugar de venta de pliegos: Oficina de Con-
taduría 5º Distrito (Salta), Carlos Pellegrini
715 - C.P. 4400 de 7 a 13 hs.Fecha y hora de apertura: 7 de agosto de
1992 a las 11 hs.

Valor al cobro \$ 105 e) 31-7 al 6-8-92

O.P. Nº 88911 F. Nº 7379

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
5º DISTRITO (Salta)Licitación Pública Nº 005/92 - Ley Nº 13.064.
Objeto: Obra: Ruta Nacional Nº 68 - Pro-
vincial de Salta.

Tramo: Emp. Ruta 40 - La Viña.

Sección: Km. 0,00 - Km. 103, bacheo con
premezclado bituminoso en secciones parciales.
Prorroga fecha de apertura:

Presupuesto oficial: \$ 60.200,00.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Precio del pliego: \$ 45,00.

Lugar de venta de pliegos: Oficina de Con-
taduría 5º Distrito (Salta), Carlos Pellegrini
715 - C.P. 4400 de 7 a 13 hs.Fecha y hora de apertura: 7 de agosto de
1992 a las 12 hs.

Valor al cobro \$ 105 e) 31-7 al 6-8-92

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 88935 F. Nº 7382

EJERCITO ARGENTINO (R.I. MTE. 28)Tipo de contratación: Licitación Privada Nº
00010/92.Rubro del acto licitación: Materiales de
Construcción.Lugar donde pueden retirarse o consultarse
los pliegos: calle, Independencia s/nº, locali-
dad, Tartagal - Salta.

Valor del pliego: Quince pesos (\$ 15.-).

Lugar de presentación de ofertas: Ser. Fin.
- R. I. MTE. 28.Apertura (lugar, día y hora), R. I. MTE. 28
- 12 de agosto de 1992 - 08.00 hs.**Vidal Edgardo Martín**

Capitán

Secretario Comisión Preadjudicación

Valor al cobro \$ 42.- e) 4 y 5-8-92

O. P. Nº 88934 F. Nº 7382

EJERCITO ARGENTINO (R.I. MTE. 28)Tipo de contratación: Licitación Privada Nº
00011/92.Rubro del acto de licitación: Lona Plástica
verde oliva x 1,50 mts. de ancho.Lugar donde pueden retirarse o consultarse
los pliegos: calle, Independencia s/nº, locali-
dad, Tartagal - Salta.

Valor del pliego: Quince pesos (\$ 15.-).

Lugar de presentación de ofertas: Ser. Fin.
- R. I. MTE. 28.Apertura (lugar, día y hora), R. I. MTE. 28
- 12 de agosto de 1992 - 16,00 Hs.**Vidal Edgardo Martín**

Capitán

Secretario Comisión Preadjudicación

Valor al cobro \$ 42.- e) 4 y 5-8-92

O. P. Nº 88933 F. Nº 7382

EJERCITO ARGENTINO (R.I. MTE. 28)Tipo de contratación: Licitación Privada Nº
00012/92.

Rubro del acto de licitación: Ladrillos común.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse
los pliegos: calle, Independencia s/nº, locali-
dad, Tartagal - Salta.

Valor del pliego: Quince pesos (\$ 15.-).

Lugar de presentación de ofertas: Ser. Fin.
- R. I. MTE. 28.Apertura (lugar, día y hora), R. I. MTE. 28
- 12 de agosto de 1992 - 18.00 hs.**Vidal Edgardo Martín**

Capitán

Secretario Comisión Preadjudicación

Valor al cobro \$ 42.- e) 4 y 5-8-92

O. P. Nº 88930 F. Nº 61028

**INSTITUTO NACIONAL DE
INVESTIGACIONES NUTRICIONALES**
LICITACION PRIVADA Nº 4/92Objeto: (6250 - 6240) compra artículos de
electricidad.Lugar donde puede retirarse o consultarse los
pliegos: Juramento Nº 251 - 4.400 Salta.

Valor del pliego: \$ 1.

Lugar de presentación de las ofertas: Jura-
mento Nº 251 - 4.400 Salta.

Apertura: Juramento Nº 251 - Salta.

14 de agosto de 1992 - 12.00 horas.

Imp. \$ 42. e) 3 v 4-8-92

O. P. Nº 88929 F. Nº 061024

**ANUNCIO DE LICITACION PUBLICA
Y LICITACION PRIVADA****EJERCITO ARGENTINO****R C BL 5 "GENERAL GÜEMES"**Tipo de contratación: Licitación Privada Nº
00011/92.Rubro del acto licitatorio: Artículos de talabar-
tería y zapatería.Lugar donde pueden retirarse o consultarse
los pliegos: Calle: Avda. Arenales s/Nº. Loca-
lidad: (4400) Salta - Capital.

Valor del pliego: \$ 40.

Lugar de presentación de ofertas: R C BL 5 "General Güemes" Ser. Fin.

Apertura: (Lugar, día y hora): 7 agosto 1992 horas: 10.00.

Imp. \$ 42.- e) 3 y 4-8-92

O. P. Nº 88928 F. Nº 061025

EJERCITO ARGENTINO

CDO CPO EJ III

"EJ DEL NORTE"

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres frescos y secos para Cuadros y Tropas y víveres especiales para Hospitales Militares para el 4to. trimestre 92.

Para las Guarniciones de: Córdoba, Holmberg, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Uspallata, Campo Los Andes, Tupungato, Puente del Inca, San Rafael, San Juan y San Luis.

Licitación Privada Nº 64/92 - Víveres secos. Apertura: 10 de agosto/92, 9.00 horas.

Licitación Privada Nº 65/92 - Lácteos Apertura: 10 de agosto/92, 11.00 horas.

Licitación Privada Nº 66/92 - Pan y Pan rallado. Apertura: 11 de agosto/92 - 11,00 Hs.

Licitación Privada Nº 67/92 - Productos Cárneos. Apertura: 11 de agosto, 11.30 horas.

Licitación Privada Nº 68/92 - Panceta y chorizos. Apertura: 11 de agosto/92, 15.30 horas.

Licitación Privada Nº 69/92 - Pollos y huevos. Apertura: 11 de agosto/92, 16.30 horas.

Licitación Privada Nº 70/92 - Frutas y hortalizas. Apertura: 12 de agosto/92, 9.00 horas.

Licitación Privada Nº 71/92 - Víveres especiales para Hospitales Militares. Apertura: 12 de agosto/92, 11.30 horas.

Lugar de venta y consulta de pliegos: Cno a La Calera, Km. 9½, Córdoba.

Lugar de presentación de las ofertas: Cno. a La Calera Km. 9½, Córdoba.

Venta de pliegos: días hábiles de 9.00 a 12.00 horas.

Imp. \$ 42,00 e) 3 y 4/8/92

O. P. Nº 88925 F. Nº 7381

GAS DEL ESTADO - SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 5.231/2

Objeto (138030) Servicio de cierre y reapertura de llaves, retiro y colocación de medidores por falta de pago de Sucursal San Salvador de Jujuy.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta - De 7.30 a 12,30 horas y/o Suc. San Salvador de Jujuy, Lavalle esq. 19 de Abril - San Salvador de Jujuy.

Valor del pliego: Sin Cargo.

Lugar de Presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compra España Nº 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Of. Compras, España Nº 763 - Salta - 7 de agosto de 1992, 10,30 horas.

Valor al cobro \$ 42.- e) 3 y 4/8/92

CONTRATACIONES VARIAS

O. P. Nº 88939

F. Nº 7383

GAS DEL ESTADO ADMINISTRACION SALTA

Tipo de contratación: Compra directa - Número de contratación: 1.117/2 - Horario y lugar de consulta del Expte.: De 8 a 12 horas. Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763, Salta - Nombre y domicilio del preadjudicatario: Carpintería San Martín, Mendoza Nº 175, Salta - Renglón preadjudicado: 1, 2, 3 y 4. - Fertil S.A., La Rioja 969, Salta - Renglón preadjudicado: 5.

Tipo de contratación: Licitación Privada - Número de contratación: 5.224/2 - Horario y lugar de consulta del Expte.: De 08 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763, Salta - Nombre y domicilio del preadjudicatario: María Martínez de Núñez, Bº Postal, casa 48 - Salta - Renglón preadjudicado: 1.

Tipo de contratación: Licitación Privada - Número de contratación: 5.233 - Horario y lugar de consulta del Expte.: De 08 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763, Salta - Nombre y domicilio del preadjudicatario: Ing. Cristina Soler, Urquiza 1722, Salta - Renglón preadjudicado: 2, 3 y 6 - Ing. Raúl Alvarez, San Juan 45, Salta. Renglón preadjudicado: 1. Ing. Carlos Gutiérrez, Avda. Asunción Nº 1485, Salta. Renglón preadjudicado: 4 y 5.

Tipo de contratación: Licitación Privada - Número de contratación: 5.240 - Horario y lugar de consulta del Expte.: De 08 a 12 hs. Of. Compras, Adm. Salta, España Nº 763, Salta - Nombre y domicilio del preadjudicatario: Ricchio Hnos. Tornería y Rectificación S.R.L., Saachaga 119 Alta Córdoba - Córdoba - Renglón preadjudicado: 1.

Valor al cobro \$ 21.- e) 4-8-92

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 88870

F. Nº 61005

Ref.: Expte. Nº 34-168.509/92

A los efectos establecidos en el artículo 350 Inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Raúl Marcelo Alemán, Claudia María del Milagro Ibáñez de Alemán, Silvana María Ibáñez de Martínez y Víctor Daniel Ibáñez, han solicitado otorgamiento de agua del dominio público para el inmueble denominado Finca La Aguadita, ubicado en el Dpto. Gral. Güemes, catastro Nº 8.744 para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 50 Has., con un caudal de 26,25 lts./seg., a derivar del Arroyo Yaquiásmé margen izquierda, por medio de un canal propio.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 Inc. d) de la ley 775, que el día para el vencimiento de las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última public. del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Adm. Gral. de Aguas de Salta, Julio de 1992.

Imp. \$ 170.

e) 28/7 al 10/8/92.

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 88938 F. Nº 61040

La doctora María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia E. Rivero, cita por edictos que se publicarán durante tres días en Boletín Oficial y Eco del Norte, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, de "Godoy Cergio; Expediente B-22904/91" ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdó.: Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50.- e) 4 al 6-8-92

O. P. Nº 88936 F. Nº 61037

El doctor Juan A. Cabral Duba, Juez, en los autos Expte. A- 5.307/80 Sucesorio de Céspedes Arturo (Reconstrucción) que se tramita ante el Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 12ª Non. del Distrito Judicial del Centro de la Prov. de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores del Causante en el plazo de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. — Salta, febrero 26 de 1992. — Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria - Juzg. C. y C. 12ª Nom.

Imp. \$ 25,50.- e) 4 al 6-8-92

O. P. Nº 88918 F. Nº 61015

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación (Distrito Judicial del Sur), secretaria de la Dra. María B. Boquet, en autos caratulados: Sucesorio Ab Intestado de Campos, Dionisio del Carmen - Expte. Nº 18681/91, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de don Dionisio del Carmen Campos, para que en el término de 30 (treinta) días a contar de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres (3) días. Metán, 30 de diciembre de 1991. Dra. María Beatriz Boquet, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 31-7, 3 y 4-8-92

O. P. Nº 88917 F. Nº 61014

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación (Distrito Judicial del Sur), secretaria de la Dra. María B. Boquet, en autos caratulados: Sucesorio ab intestado de Vázquez, Santos Humberto - Expte. Nº 18715/91, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios de don Santos Humberto Vázquez, para que en el término de 30 (treinta) días a contar de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres (3) días. Metán, 30 de diciembre de 1991. Dra. María Beatriz Boquet, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 31-7, 3 y 4-8-92

O. P. Nº 88915

F. Nº 61000

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados "Azar, Manuel Luis s/Sucesorio"; expediente Nº B-29.049: Cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley Publíquese por tres días. Salta, 28 de julio de 1992. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 31-7 al 4-8-92

O. P. Nº 88910

R. s/c. Nº 5965

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, secretaria del Dr. Jorge R. Montenegro en los autos caratulados: "Tondini, Enrique - Sucesorio" - Expte. Nº B-26.906/92. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de julio de 1992. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Jorge R. Montenegro, secretario Juzgado Civil y Com. 4ta. Nom.

Sin cargo e) 31-7 al 4-8-92

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 88942

F. Nº 61053

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Un modular; un escritorio; dos sillones

El día 4 de agosto de 1992 a hs. 18 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad por Disp. Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. C. y C. en autos: E.P.P.V. Ejecutiva que se le sigue a Servicio Integral de Comercio Exterior S.R.L. y Rallín Hugo Félix; "Expte. Nº B-25231/91. Remataré: Sin base y de contado: 1) Un modular de madera color marrón de 2 puertas corredizas y 8 divisiones interiores de 1,70 x 1,80 aproximadamente de 2 cuerpos. 2) Un escritorio de madera color marrón oscuro de 6 cajones s/Tapa de vidrio de 0,70 x 1,40 mts. aproximadamente; 3) Dos sillones tapizados en tela floreada, fondo gris c/vivos marrón y blanco s/apoya brazos con almohadones. Revisar: en mi poder. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Teléf. Nº 212760 25 de Mayo Nº 322, ciudad.

Imp. \$ 10,50.-

e) 4-8-92

O. P. Nº 88941

F. Nº 61054

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Bienes muebles varios Sin Base

El día 4 de agosto de 1992 a hs. 18,15 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 1º Inst. 9º Nom. C. y C. en autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. que se le sigue a Servicio Integral de Comercio Exterior S.R.L. Rallín Hugo Félix; "Expte. Nº B-25.238/91". Remataré: Sin base y de contado: 1) Una mesa ratonera base de madera, superf. de vidrio, c/división inferior; 2) Una máquina de escribir Olivetti Línea 88 Nº A-323920. 3) Un modular de madera de dos puertas corredizas con estantes inferiores color marrón de 1,80 x 1,60 mts. aproximadamente; 4) Un escritorio de madera color marrón de 3 cajones de 0,80 x 1,50 mts. aproximadamente; 5) Un sillón tapizado en tela floreada fondo blanco s/ apoya brazos. Estos bienes pueden ser revisados en mi poder. 6) Una mesa de madera ovalada, revisar la misma en: Oficinas 12 y 13 de Galería Bs. As.; ubicada en calle Bs. Aires Nº 68 en horario comercial. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 10,50

e) 4-8-92

O. P. Nº 88937

F. Nº 61039

Por: **CARLOS A. CURA**

JUDICIAL EN ORAN

Un inmueble en Barrio Aeroparque

El día 7 de agosto de 1992 a hs. 18 en mi oficina de calle 25 de Mayo 242 donde estará mi bandera, remataré con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea Setecientos sesenta y nueve con seis centavos \$ 769,06, los derechos y acciones sobre todo lo edificado y plantado del inmueble, individualizado como: Lote 2 Manzana 42, Parcela 6894, Sección 10ª Orán. Ext. S/P1. Fte. 10 mts. Fdo. 29,04 la propiedad se encuentra en Pje. Hernández Nº 730, Bº Aeroparque. Ordena Sr. Juez C.C.D.J.N. Orán de 1º Inst. 2ª Nominación Secretaria a cargo del Dr. Marcelo R. Albeza en los autos Oviedo de Quiroga Nicolasa c/ Quiroga Antonio René Ejecución de Sentencia Expte. Nº 5874/90. Edictos por dos días en Boletín

Oficial y El Tribuno. Comisión de ley del 10% a cargo del comprador. En el acto del remate se dará a conocer las deudas que pesan sobre el inmueble. El remate se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. El inmueble está edificado con una casa de madera techo de cartón y está ocupada por el Sr. Quiroga. —Carlos A. Curá, Mart. Púb.

Imp. \$ 34.-

e) 4 y 5-8-92

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 88909

R. s/c. Nº 5964

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ra. Nominación, secretaria de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Flores, Ester Elina vs. Costilla, Juan Carlos - Tenencia de hijos" Expte. Nº B-26.745/92, cita a estar a derecho al señor Juan Carlos Costilla, por el término de nueve días a partir de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse, para que lo represente, al señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación provincial. Firmado Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez y Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria.

Sin cargo

e) 31-7 al 4-8-92

O. P. Nº 88892

F. Nº 60978

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Rosa Alicia Márquez, en los autos caratulados: "Almaraz, Victorina vs. Mayor, José Crisol y/o sucesores" s/ usucapión, Expte. Nº 30.507/84, ordena se publique por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de que el Sr. José Crisol Mayor v/o sucesores y/o interesados en el bien inmueble individualizado como lote "A" Manz. Nº 53 en el plano de Subdiv. archivado bajo Nº 591 del legajo de Orán, siendo su nomenclatura catastral Sección Sexta, Parcela 28 Partida Nº 3882 para que en el término de diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. San R. de la N. Orán, abril 28 de 1992. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Imp \$ 42.50.

e) 30-7 al 5-8-92

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

O. P. Nº 88944

F. Nº 61058

TRANSAL Transporte de Pasajeros S.R.L.

1.- Partes: Mohamed Hassan Alé, argentino naturalizado, de 59 años de edad, D.N.I. Nº 17.308.722, de profesión comerciante, casado, con domicilio en calle Corrientes Nº 776 de la ciudad de Salta y Rafael Alé, argentino, de 52 años de edad, L.E. Nº 7.253.780, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en ca-

lle Mitre Nº 52, 4º piso Dpto. "A" de la ciudad de Salta; que representan el 100% del capital social de la Empresa TRANSAL Transporte de Pasajeros S.R.L. en adelante denominados los Cedentes por una parte; y por la otra, Eduardo Alé, argentino, de 47 años de edad, casado, L.E. Nº 8.169.779, de profesión comerciante, con domicilio en calle Urquiza Nº 143, 10º piso Dpto. "41" de la ciudad de Salta; y Raúl Alé, argentino, de 43 años años de edad,

casado, L.E. N° 5.409.096, de profesión empresario, con domicilio en calle Ricardo Solá N° 964 de la ciudad de Salta; en adelante denominados los Cesionarios.

2.- Los cedentes venden, ceden y transfieren a favor del cesionario Eduardo Alé, mil (1.000) cuotas sociales de la siguiente forma: Rafael Alé quinientas (500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una; mohamed Hassan Alé quinientas cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una; de la sociedad Transal Transporte de Pasajeros S.R.L.; por un precio de pesos cien mil (\$ 100.000).

3.- Los cedentes venden, ceden y transfieren a favor del cesionario Raúl Alé, trescientas treinta y tres (333) cuotas sociales en la siguiente forma: Rafael Alé ciento sesenta y seis (166) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una Mohamed Hassan Alé ciento sesenta y siete (167) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una; de la sociedad Transal Transporte de Pasajeros S.R.L., por un precio de pesos treinta y tres mil trescientos (\$ 33.300).

4.- Los Sres. Eduardo Alé y Raúl Alé, aceptan la cesión e ingresan a la sociedad con el cargo de socios gerentes, con las facultades y las limitaciones establecidas en la cláusula quinta del contrato social.

5.- Quedan como únicos socios: El señor Mohamed Hassan Alé con trescientas treinta y tres (333) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de pesos treinta y tres mil trescientos (\$ 33.300) representando el 16,65% del capital social; el señor Rafael Alé con trescientas treinta y cuatro (334) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de pesos treinta y tres mil cuatrocientos (\$ 33.400) representando el 16,70% del capital social; el señor Eduardo Alé con mil (1.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de pesos cien mil (\$ 100.000) representando el 50% del capital social y el señor Raúl Alé con trescientas treinta y tres (333) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, lo que hace un total de pesos treinta y tres mil trescientos (\$ 33.300) representando el 16,65% del capital social.

6.- Contrato de cesión de cuotas sociales de fecha catorce de mayo de mil novecientos noventa y dos.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 3 de agosto de 1992. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 41

e) 4-8-92

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 88940

F. N° 61041

DHAN SINGH Y CIA. S.R.L.

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, ordena la publicación de la modificación del con-

trato social de Dhan Singh y Cía. S.R.L.; modificación: 1) Se restablece la vigencia de la cláusula octava del contrato de constitución de la sociedad de fecha 28 de abril de 1981. 2) Se modifica la cláusula novena del contrato constitutivo de la sociedad, el que queda redactado como sigue: Novena - Atribuciones y deberes del administrador: El administrador tiene todas las facultades para administrar, gravar con prenda o hipoteca y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil y art. 9 del Decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos oficiales o privados del país o del exterior, establecer agencias sucursales u otra especie de representación dentro y fuera del país; otorgar poder de administración para actos determinados a favor de tercera persona, en este caso la firma del apoderado deberá estar siempre acompañada de la firma del socio Dhan Singh, de modo que el apoderado no pueda actuar con su sola firma; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. 3) Se deja sin efecto lo dispuesto en las cláusulas cuarta y quinta del contrato de fecha 21 de julio de 1989. 4) Se ratifica las restantes cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad y sus modificaciones, como así todas las cláusulas del contrato de fecha 7 de enero de 1991. Salta, 13 de junio de 1992.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 8 de julio de 1992. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 26

e) 4-8-92

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 88919

F. N° 61013

El directorio de Macedo Neumáticos S.A. convoca a asamblea general ordinaria para el día 15 de agosto de 1992, a horas 12 en la sede social de Bartolomé Mitre N° 685 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1º - Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2º - Consideración de la renuncia de los directores Antonio Faustino Macedo Fernández, Ana María Acuña de Macedo, José Enrique Martínez. 3º - Revocación de la designación de los directores Antonio Eduardo Macedo y Félix Acuña. 4º - Elección de dos directores titulares y un director suplente por el término de dos ejercicios. Salta, 10 de julio de 1992. Antonio F. Macedo Fernández, presidente.

Imp. \$ 85

e) 31-7 al 6-8-92

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 88943

F. Nº 61056

AERO CLUB SALTA

Convocatoria asamblea general ordinaria

El Aéro Club Salta convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día viernes 21 de agosto de 1992 a hs. 20 en su sede social en el Aeródromo General Belgrano, Ruta 9, Km. 1, camino a Vaqueros, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y ratificación del acta de la asamblea anterior.
- 2) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
- 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
- 4) Aprobación de la nueva cuota societaria.
- 5) Aprobación de solicitudes de nuevos socios y baja de socios.
- 6) Renovación total de comisión directiva.
- 7) Designación de dos socios para suscribir el acta.

La asamblea se constituirá según lo reglamenta el artículo Nº 57 del estatuto de la Institución.

Carlos Governo
Secretario

Alberto Cruz
Presidente

Imp. \$ 19,50

e) 4 al 6-8-92

O.P. Nº 88908

F. Nº 60995

FINCA SANTIAGO S.A.

Convocatoria a asamblea general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas de Finca Santiago S.A. a asamblea general, para tratar asuntos ordinarios y extraordinarios, a celebrarse el día 17 de agosto de 1992, a horas 10, en el domicilio social de calle Güemes Nº 446 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

En caso de no lograrse quórum legal se reunirá en segunda convocatoria el mismo día a horas 11.

El orden del día es el siguiente:

Asuntos ordinarios

1. Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea.
2. Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de resultados e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3. Consideración de la gestión del directorio y sindicatura.
4. Determinación del número de directores y titulares y suplentes del directorio y elección de los mismos, con designación de presidente y de dos directores titulares para reemplazante en los casos previstos en estatutos.
5. Determinación del tipo de órgano de fiscalización y elección de sus integrantes.
6. Consideración de remuneración al directorio, considerando excedencias al máximo (art. 261 Ley 19550) y de remuneración a la sindicatura, todo por el ejercicio 1991.
7. Consideración destino del resultado del ejercicio y de su saldo acumulado de ejercicios anteriores.
8. Cambio de domicilio legal de la sociedad.

Asuntos extraordinarios

1. Consideración de la registración en libros de la indisponibilidad de venta de acciones y suspensión de derecho de voto para los señores accionistas, de conformidad a lo pactado en cláusula séptima de la opción de venta otorgada con fecha 4 de julio de 1992.

Los señores accionistas tienen acreditada su calidad y depósito de títulos con la opción firmada el 4 de julio de 1992 por la venta del paquete accionario y según la cual caucionaron la totalidad de sus títulos.

Luis Forcada

Síndico

Imp. \$ 130

e) 31-7 al 6-8-92

RECAUDACION

O.P. Nº 88945

Saldo anterior	\$ 74.507,39
Recaudación del día 3-8-92	\$ 372,80
TOTAL	\$ 74.880,19